## MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita a la Función Legislativa de la provincia de La Rioja, a que en el plazo de DIEZ (10) días, emitan un informe detallado sobre las acciones que viene llevando a cabo respecto al tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Endometriosis
Que, esta enfermedad se caracteriza por ser crónica y por su presencia en el tejido endometrial ectópico, y según la Organización Mundial de la Salud, afecta al 10% de la población femenina en edad reproductiva
Que, para el cumplimiento de los fines de la Ley de Endometriosis, se deberá recurrir a la concientización, educación y apoyo a las pacientes y sus familiares, como así también, sensibilizar a la comunidad riojana para vencer esta problemática, y para ello es necesario la implementación de una campaña obligatoria en consonancia con las que se realizan en el resto del mundo, junto a la creación de un programa específico dentro del área de salud de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja
Que, este pedido se sustenta en el principio de publicidad de los actos de gobierno, exigencia propia del sistema republicano de gobierno
Dada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo

Ref. Expte.  $N^{\circ}$  11777–C -21.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo